



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024.

#### PRESIDENTE

JUAN JOSE ALCALDE SAUGAR, Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

#### VOCALES

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. SANTIAGO COSIN PALOMARES, Sustituto del Interventor General Municipal. (Jefe de Sección de Intervención)

LORETO MOLINA HERNANDEZ, Concejal de Obras, Servicios, Parques y Jardines

AMADOR JUZGAZ RUBIO, Jefe de Servicio de Asuntos Social

#### SECRETARIO

D. ISAAC ALVAREZ SÁNCHEZ, Jefe de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las once horas y 10 minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2024.

Advertido errores en la transcripción se acuerda la corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

..//... Seguidamente respecto de las **siete (10)** proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador "**MIDWAY TECHNOLOGIES, S.L. (B90262395)**", se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

Debe decir:

..//..Seguidamente respecto de las **diez (10)** proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador "**MIDWAY TECHNOLOGIES, S.L. (B90262395)**", se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

Donde dice:

..//.. Adjudicar el contrato relativo a Arrendamiento de 5 vehículos para la Policía Local (SUMINISTROS 5/24), a favor de la mejor oferta presentada por **SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. CIF A-28122570**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones

Debe decir

..//.. Adjudicar el contrato relativo a Arrendamiento de 5 vehículos para la Policía Local (SUMINISTROS 5/24), a favor de la mejor oferta presentada por **SANTANDER SA CIF A39000013**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

2-4. **SEGUNDO.-** VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 18/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO MUNICIPAL; **TERCERO.-** APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 18/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO MUNICIPAL; **CUARTO.-** VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 18/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO MUNICIPAL.

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	Ejecución de los trabajos consistentes en LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO MUNICIPAL. SERVICIOS 18/24.
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302-9206-21601
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	175.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	144.628,10 €
<b>Duración</b>	36 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/6/2024

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/6/2024



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11/7/2024**

**PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)**

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 12/7/2024

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 7/8/2024 efectuado por la Comisión Técnica, cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS		PUNTUACION TOTAL
	JUICIO VALOR		
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	
Strategia y Kalidad GIS (B81515538)	10	15	25

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (M1)	BOLSA DE HORAS PARA PROYECTOS DE 600 HORAS EN TOTAL (M2)	CURSO ANUAL DE FORMACIÓN OFICIAL DE FABRICANTE (ESRI) DE AL MENOS 30 HORAS LECTIVAS PARA AL MENOS 10 ALUMNOS	DISPONER DE CERTIFICADO GOLD PARTNER AUTODESK (M4)
-----------	--------------------------	--	--	--



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Estrategia y Kalidad GIS (B81515538)	Precio: 144.000,00 € IVA (%): 30.240,00 € Precio total: 174.240,00€		SI	SI	SI
	<b>COSTE ANUAL DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE FABRICANTE DE LA ACTUAL PLATAFORMA</b>  Precio: 33.333,33 € IVA (*%): 7.000 € Precio total: 40.333,33 €	<b>COSTE MENSUAL DE GESTIÓN, OPERACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO</b>  Precio: 1.222,22 € IVA (*%): 256,67 € Precio total: 1478,89 €			

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido por la Comisión Técnica sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
Estrategia y Kalidad GIS (B81515538)	<b>25</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer y único clasificado, STRATEGIA Y KALIDAD GIS (B81515538), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 (Servicios) del PCAP

3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.200,00** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

4.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**5-6-. QUINTO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 13/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y CREATIVIDADES GRÁFICAS A LA OFICINA DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SEXTO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 13/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y CREATIVIDADES GRÁFICAS A LA OFICINA DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

<b>Concejalía</b>	Alcaldía
<b>Unidad Gestora</b>	11101 - Gabinete de la Alcaldía
<b>Objeto del contrato</b>	Servicios fotográficos y creatividades gráficas a la Oficina de Prensa. SERVICIOS 13/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	12101-9203-22799
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	36.000 €
<b>Valor estimado</b>	59.504.14 €
<b>Duración</b>	24 meses
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/7/2024

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/7/2024

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/8/2024 23:59 HORAS**

**PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)**

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

<b>NÚM. ORDEN</b>	<b>NUM. REGISTRO GENERAL</b>	<b>LICITADOR</b>
1	02-08-2024 11:18	OSCAR HUERTAS FRAILE DNI ****166**

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, que hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada

A continuación, se celebra acto de apertura del sobre B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica competente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

#### **Comisión Técnica**

Miembro nº 1: Responsable Centro Municipal Informática. Pedro Félix Clemente Lara

Miembro nº 2: Técnico de Gestión Patrimonial: Jesús Tapia Pérez.

Miembro nº 3: Coordinadora de Cultura: Maria de Tena Riaño

**7-8.-. SÉPTIMO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 21/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. OCTAVO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 21/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. SERVICIOS 21/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32103 9333 21200
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	65.992,92 €
<b>Valor estimado</b>	109.079,20 €
<b>Duración</b>	36 meses
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	SI - 20%
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/7/2024

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 09/08/2024

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SEIS (6)

**APERTURA SOBRE A.**

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

<b>Nº ORDEN</b>	<b>FECHA Y HORA PRESENTACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>
1	31-07-2024 14:38	DUPLEX ELEVACION S.L.U (B82839366)
2	05-08-2024 08:57	TK Elevadores España,S.L. (B46001897)
3	06-08-2024 11:16	Orona S. Coop. (F20025318)
4	07-08-2024 13:18	A. Embarba S.A. (A29018637)
5	08-08-2024 09:01	OTIS MOBILITY S.A. (A28011153)
6	08-08-2024 12:22	Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L (B82041740)



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Seguidamente respecto de las seis (6) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los

LICITADOR	PRECIO (EUROS/3 AÑOS DURACIÓN CONTRATO)
DUPLEX ELEVACION S.L.U (B82839366)	PRINCIPAL:47.397,60 € IVA: 9.953,50 TOTAL: 57.351,10 €
TK Elevadores España,S.L. (B46001897)	PRINCIPAL: 36.331,20 € IVA: 7.629,55 € TOTAL: 43.960,75 €
Orona S. Coop. (F20025318)	PRINCIPAL: 53.612,64 € IVA: 11.258,65 € TOTAL: 64.871,29 €
A. Embarba S.A. (A29018637)	PRINCIPAL: 46.197,00 € IVA: 9.701,37 € TOTAL: 55.898,37 €
OTIS MOBILITY S.A. (A28011153)	PRINCIPAL: 54.496,80 € IVA: 11.444,33 € TOTAL: 65.941,13 €
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L (B82041740)	PRINCIPAL: 38.367,00 € IVA: 8.057,07 € TOTAL: 46.424,07 €

supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resulta que la oferta presentada por el licitador “**TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. (B46001897)**”, se encuentran incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Otorgar al licitador “**TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. (B46001897)**” un **plazo de 3 días hábiles, hasta las 23:59 horas, del próximo jueves, 22 de agosto de 2024**, a fin de que justifiquen la oferta formulada.
- **SEGUNDO.-** Posponer la clasificación del presente procedimiento de contratación.

**9-10.- NOVENO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 12/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y DÉCIMO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 12/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO.**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Festejos y Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	Licitación contrato alquiler iluminación navideña. SUMINISTROS 12/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22799 Gasto anticipado presupuestos
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	660.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	818.181,81 €
<b>Duración</b>	2 años más una posible prórroga de otro año
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/07/2024

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/8/2024 23:59 horas

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	09-08-2024 12:41	Elsamex Gestión de Infraestructuras (B88586920)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica Competente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

**Comisión Técnica**

Miembro nº 1. Gerardo González Cantos

Miembro nº 2. Juan Carlos Fernández- Layos de Mier

Miembro nº 3. Nuria Molina Hernández

**11-12.- UNDÉCIMO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PATRIMONIALES 5/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE “CONCURRENCIA**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

COMPETITIVA DE USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIO URBANO DE DOMINIO PÚBLICO RESERVADA AL EFECTO EN EL PROYECTO DE “MODERNIZACIÓN MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO)”. Y DUODÉCIMO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PATRIMONIALES 5/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE “CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIO URBANO DE DOMINIO PÚBLICO RESERVADA AL EFECTO EN EL PROYECTO DE “MODERNIZACIÓN MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO)”.

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMUN ESPECIAL DE DP PARA INSTALACION DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS PATRIMONIALES 05/24.
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Uso común especial
<b>Procedimiento</b>	Concurso
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	599.00 (INGRESO)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	8.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	8.000,00 €
<b>Duración</b>	48 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 31/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 15/8/2024 23:59 HORAS.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** cero (0)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno resulta que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), **NO se han formulado ofertas.**

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda formular la siguiente propuesta:

**Primero.-** Declarar desierto el presente procedimiento, por falta de licitadores.

**Segundo.-** Remitir a la Unidad Gestora.

**Tercero.-** Elevar la presente propuesta al Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Isaac Álvarez Sánchez.**

**ASUNTO.- Informe de Valoración, en función de criterios dependientes de juicio de valor, de las ofertas presentadas a la licitación para “Contratación de Servicio de Ejecución de los trabajos consistentes en Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento de Sistema de Información Geográfico Municipal. (Servicios 18/24)”.**

---

**Antecedentes:**

1. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 12 DE JULIO DE 2024 (Servicios 18/24).- Solicitud de Informe de valoración a la Comisión Técnica compuesta por:

- I. Coordinador de Urbanismo
- II. Técnico de Patrimonio
- III. Responsable de Policía Local

En función del contenido del acta de ña sesión de fecha 12 de Julio de 2024, referente al expediente “18/2024”, así como del resto de documentación obrante en el mismo, se informa:

**Primero** .- Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios incluidos en el pliego regulador de la licitación objeto de informe, con la ponderación que a continuación se señala:

**I.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)**

Orden	CRITERIO	VALORACIÓN
<b>Criterio V1</b>	Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento.	10
<b>Criterio V2</b>	Plan de Consultoría y Formación	15
<b>TOTAL</b>		25 puntos

A continuación, se refleja el contenido de los criterios fijados por pliego, para la valoración de las ofertas presentadas:

**Criterio V1. Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento. (10 puntos)**

Se describirá con el máximo detalle, claridad y precisión posible, la solución de gestión integral de los servicios propuesta.

**Criterio V2. Plan de Consultoría y Formación (15 puntos)**

Se detallarán el equipo de trabajo propuesto, los planes de mejora de la plataforma y la formación a realizar, con una planificación temporal de realización. Igualmente se describirá un modelo integral de gestión del proyecto.

Para cada uno de los criterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho criterio en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: **Excelente**, **Muy buena**, **Buena**, **Aceptable**, **Mero cumplimiento**.

- **Mero cumplimiento** (coeficiente: **0**). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- **Aceptable** (coeficiente: **0,25**). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- **Buena** (coeficiente: **0,5**). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- **Muy buena** (coeficiente: **0,75**). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- **Excelente** (coeficiente: **1**). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

El grado de mejora respecto al mínimo exigido, se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas. A continuación se analizan y valoran, la oferta presentada a la licitación (Servicios 18/24), en función de los criterios antedichos:

**OFERTA PRESENTADA:**

NÚM. ORDEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN PLACE	LICITADOR
1	11-07-2024 14:01	Strategia y Kalidad GIS (B81515538)

**INFORME DE VALORACIÓN:**

La valoración efectuada comparativamente entre la documentación aportada dentro de la oferta presentada a la licitación (Expte.-Servicios 18/2024), y los criterios dependientes de juicio de valor, se refleja a continuación:

**Criterio V1. Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento. (10 puntos)**

Se describe con detalle, claridad y precisión, la solución de gestión integral de los servicios requeridos por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 16 “criterios de valoración de las ofertas” del Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como **Excelente**, al mejorar de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Se asignan 10 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos a la oferta valorada (10/10 puntos).



## Criterio V2. Plan de Consultoría y Formación (15 puntos)

Se detalla el equipo de trabajo propuesto:

“El equipo propuesto se compone de un Director de proyecto y dos equipos técnicos, uno de aplicaciones y programación, compuesto por un programador, y otro de administración SIG y Geodatabase, compuesto por un analista SIG y un programador SIG, adicionalmente también se añade lo que se ha denominado equipo de integraciones y procesos ETL, compuesto por un Consultor SIG y un Arquitecto de sistemas especialista en integraciones de sistemas”.

Los planes de mejora de la plataforma y la formación a realizar, con una planificación temporal de realización, se refleja en la oferta presentada con el siguiente detalle:

*“Se llevará a cabo una primera reunión de inicio o Kick off en la que se registrará el acta de constitución de proyecto. En esta reunión se presentará el plan de gestión, el alcance, hitos del proyecto, riesgos, las comunicaciones, el plan de control de calidad, herramientas, etc., tal y como se muestra en la imagen siguiente.*

*En adelante se realizarán las reuniones diarias, semanales o mensuales necesarias en base a especificaciones y acuerdos entre Ayuntamiento de Toledo y SyKGIS. Todas las reuniones quedarán registradas en actas según lo especificado en las metodologías y serán validadas convenientemente por Ayuntamiento de Toledo.*

*SyKGIS se adaptará a los acuerdos referentes a las metodologías aplicables que sean necesarias, con definición de “sprints” y desarrollo iterativo e incremental, así como **entregas periódicas** que serán certificadas por Ayuntamiento de Toledo según acuerdos previos.*

*Hay que remarcar que lo especificado en esta planificación es solo una propuesta aproximada y genérica y que no es de obligado cumplimiento por las partes, ya que las diferentes actuaciones de desarrollos e integraciones a realizar serán acordadas entre SyKGIS y el Ayuntamiento previamente en la fase inicial del contrato.”*

Además se incluye un cronograma anual actualizable al inicio de cada una de las anualidades:

FASES Y TAREAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>FASE DE ANÁLISIS O DEFINICIÓN</b>												
Padrón: integraciones y automatizaciones												
Expedientes: integración de consulta y edición												
Geoportal urbanístico												
Sistema gestión incidencias vía pública												
Obras: integración de redes												
Estacionamiento regulado y parquímetros												
Movilidad: análisis de accidentabilidad y coberturas de parades y líneas												
Análisis de indicadores: vía pública, bomberos, delincuencia, afecciones.												
Gemelo digital												
<b>FASE DE DESARROLLO</b>												
Padrón: integraciones y automatizaciones												
Expedientes: integración de consulta y edición												
Geoportal urbanístico												
Sistema gestión incidencias vía pública												
Obras: integración de redes												
Estacionamiento regulado y parquímetros												
Movilidad: análisis de accidentabilidad y coberturas de parades y líneas												
Análisis de indicadores: vía pública, bomberos, delincuencia, afecciones.												
Gemelo digital												
<b>FASE DE IMPLANTACIÓN Y PRUEBAS</b>												

En cuanto al modelo integral de gestión del proyecto, se refleja dentro de la oferta presentada, en el apartado “3.5 metodología de desarrollo”:

*“(...) Se detallan a continuación los recursos y tecnologías utilizadas para el desarrollo de las aplicaciones, para la gestión de proyectos, para la gestión del código fuente y para la documentación de las aplicaciones a mantener y generar, y para las que SyKGIS aporta experiencia: **Java, .NET, VBA, C, C++, C#, Javascript, Frameworks como Bootstrap, Flutter o Angular, Microsoft Visual Studio, MS Sharepoint Designer**, así como sistemas de gestión de bases de datos **SQL Server, PostgreSQL-PostGIS, Oracle** y componentes de las plataformas **ArcGIS, Here, Autodesk o QGIS** con sus componentes para desarrollo (APIs i SDK) y configuración de aplicaciones web y móvil. Una serie de tecnologías y herramientas garantizarán el control de seguimiento y trabajo de desarrollo del equipo como son **GIT** y **TFS (Team Foundation Server)**, sin riesgo de solapamiento, permitiendo ramas de versiones diferentes para poder gestionar eficientemente las versiones evolutivas y correctivas, garantizando la calidad del código generado y recurriendo para ello a herramientas de control como **JMeter y Awstat** para QA y monitorización de rendimiento. Esto se consigue gracias a la aplicación de metodología **AGILE** y a la implantación de **SCRUM** como método de trabajo, que se describen a continuación de manera general y que se adaptarán a las especificaciones del cliente. **AGILE** como metodología: Enfoque incremental e iterativo Flexibilidad y adaptación a los cambios. **SCRUM como método de trabajo** Trabajo colaborativo; Conjunto de buenas prácticas. Se detallan a continuación las siguientes actividades generales a realizar para cada fase de desarrollo del proyecto:*

**Marco conceptual y organización de cada proyecto.**- El inicio del proyecto se marcará con un establecimiento conjunto entre el cliente y SyKGIS del contexto y objetivos a varias escalas del proyecto o aplicación a desarrollar. **Análisis de los requisitos del sistema.**- Partiendo de los requerimientos indicados se realizarán reuniones conjuntas entre SyKGIS y el cliente en las que se harán los análisis concretos y detallados de los requerimientos funcionales y técnicos del nuevo desarrollo, que serán recogidos en respectivos documentos y deberán recibir la aprobación del cliente en cada uno de los desarrollos o proyectos que se vayan a realizar. **Diseño y especificación funcional del sistema.**- Partiendo del análisis anterior se realizarán reuniones conjuntas entre SyKGIS y el cliente en las que se expondrá el diseño funcional del sistema, los cuales serán recogidos en respectivos documentos que deberán recibir la aprobación del cliente. Se crearán prototipos que permitirán al cliente evaluar si los análisis son correctos y cubren las expectativas o no, en este último caso se repetirán las fases anteriores para redefinir especificaciones. **Diseño y definición de la arquitectura.**- Partiendo de los análisis y diseños anteriores, se realizará una detallada definición de la totalidad de la arquitectura del sistema a desarrollar e implementar, que será recogido en respectivos documentos que deberán recibir la aprobación del cliente. **Desarrollo de los componentes-Codificación.**- Sobre todas las especificaciones anteriormente establecidas se procederá a la creación de los modelos de datos y el desarrollo o codificación de todas las funcionalidades y prestaciones acordadas. SyKGIS realizará estos trabajos en un entorno de desarrollo propio en sus oficinas, el cual será totalmente adecuado a nivel de producto instalado y tendrá las características tecnológicas necesarias para garantizar la total compatibilidad entre los sistemas propios y los del cliente. **Implementación y configuración de los componentes.**- Finalizado el desarrollo y hechas las pruebas de funcionamiento en el entorno de desarrollo de SyKGIS, se procederá a preparar el entorno de preproducción. Posteriormente, se instalarán todos los componentes y se configurarán adecuadamente. Toda esta operativa será recogida en respectivos documentos que deberán recibir la aprobación del cliente. **Pruebas de software.**- Realización de amplias pruebas y revisiones operativas en entorno de preproducción de todos los componentes implementados, que quedarán debidamente registradas en los correspondientes documentos, los cuales deberán recibir la aprobación del cliente. **Migración de los datos existentes.**- En caso de que sea

necesario, los datos serán tratados y adaptados por parte de SyKGIS al nuevo modelo de los datos. Estas tareas serán realizadas en un entorno de desarrollo propio en sus oficinas, el cual será totalmente adecuado a nivel de producto instalado y tendrá las características tecnológicas necesarias para garantizar la total compatibilidad entre sistemas. Una vez verificado satisfactoriamente el resultado de este proceso, los datos serán volcados a los servidores del entorno de preproducción. **Implantación y puesta en producción.**- Realizadas las fases anteriores se pondrá en marcha el sistema en el entorno definitivo de producción. Estas tareas quedarán debidamente registradas en los correspondientes documentos, los cuales deberán recibir la aprobación del cliente. Se abrirá a continuación un periodo de testeo para ajustar y solucionar posibles incidencias. **Explotación y mantenimiento.**- Puesta en marcha definitiva con seguimiento de incidencias y mantenimiento correctivo, estableciendo el procedimiento adecuado para la gestión rápida de incidencias. SyKGIS aporta su propio sistema de registro de incidencias y seguimiento de su resolución basado en el sistema JIRA y también soporte técnico vía email y atención telefónica necesaria, aunque se adaptará al sistema corporativo del cliente si así se requiere. La función primordial será potenciar la disponibilidad de los servicios manteniendo una mejora constante en los tiempos de respuesta a los usuarios de dichos servicios, en unos niveles adecuados de tiempo de resolución de incidencias y de instalaciones. (...).”

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 16 “criterios de valoración de las ofertas” del Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como **Excelente**, al mejorar de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Se asignan 15 puntos**, sobre un máximo de 15 puntos a la oferta valorada (15/15 puntos).

**CUADROS RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN FUNCIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (MAX.25Puntos)**

<b>Exp. (Servicios 18/24) Ejecución de los trabajos consistentes en Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento de Sistema de Información Geográfico Municipal.</b>			
Licitador	CRITERIO 1	CRITERIO 2	<b>TOTAL</b> <b>(Juicio de Valor)</b>
Strategia y Kalidad GIS (B81515538)	10,00	15,00	<b>25,00</b>

**Conclusión.-** En función de todo lo anterior, valorando comparativamente la oferta presentada con los requisitos reflejados en los criterios de juicio de valor, y con el único objetivo de ser ecuaníme, se propone **fijar la valoración de la oferta según se refleja en el cuadro resumen de valoración, a la espera del resultado de la valoración en función de criterios evaluables automáticamente, para la adjudicación del contrato.**

Es todo cuanto informa, la Comisión Técnica formada por:

Coordinador de Urbanismo

Técnico de Patrimonio

Responsable de Policía Local